

## Documento TMX1.009.435

# Legislación

**Disposición:** Ley Orgánica de Nacional Hipotecaria. Presentado por: Ejecutivo Federal.  
**Fecha Publicación:** 05/04/2001

### ARCHIVO ORIGINAL:

doc.iframe.text[doc.iframe.aqui](#)

### OBSERVACIONES:

La iniciativa crea la Nacional Hipotecaria, Institución de Banca de Desarrollo. El organismo deberá impulsar el desarrollo de los mercados de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda, preferentemente de interés social. También promoverá el desarrollo de la industria del sector. Establece que el gobierno federal podrá tomar parte de los recursos actualmente disponibles en el patrimonio del FOVI, para constituir el capital social de Nacional Hipotecaria. La presente es reglamentaria del sexto párrafo del artículo 4º constitucional.

Este documento se ofrece con una finalidad informativa. Velamos por la actualidad, exactitud y veracidad de los mismos, si bien se advierte que no son los textos oficiales y se declina toda responsabilidad por los daños que puedan causarse debido a las inexactitudes o incorrecciones en los mismos.